

Constancia Secretarial: El 18 de febrero de 2022 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., siete de marzo de dos mil veintidós

Radicación 2021-01378

Teniendo en cuenta que el titulo base de la acción reúne los requisitos previstos por el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, y los señalados en los artículos 82 y 422 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA**, en favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL VIVA 26 -P.H**, y en contra de **MARCO ANTONIO CIFUENTES MURCIA** y **YUDI MIREYA AGUILERA URREGO**, por los siguientes conceptos y sumas.

- 1. \$1.691.100 M/cte., Por concepto de cuotas de administración adeudadas desde el mes de mayo al mes de octubre del año 2021 , como se discrimina en la tabla a continuación:

CUOTAS DE ADMINISTRACION						
CUENTA	FECHA	DETALLE	VENCIMIENTO	VALOR CUOTA	SUB TOTAL	TOTAL
13050501	1/05/2021	Facturación Cuota Administracion	31/05/2021	\$ 30.600	\$ 30.600	\$ 30.600
13050501	1/06/2021	Facturación Cuota Administracion	30/06/2021	\$ 332.100	\$ 362.700	\$ 362.700
13050501	1/07/2021	Facturación Cuota Administracion	31/07/2021	\$ 332.100	\$ 694.800	\$ 694.800
13050501	1/08/2021	Facturación Cuota Administracion	31/08/2021	\$ 332.100	\$ 1.026.900	\$ 1.026.900
13050501	1/09/2021	Facturación Cuota Administracion	30/09/2021	\$ 332.100	\$ 1.359.000	\$ 1.359.000
13050501	1/10/2021	Facturación Cuota Administracion	31/10/2021	\$ 332.100	\$ 1.691.100	\$ 1.691.100

- 2. \$69.480 M/cte., Por concepto de intereses moratorios adeudados desde el mes de mayo al mes de octubre del año 2021, como se discrimina a continuación:

INTERESES DE MORA						
CUENTA	FECHA	DETALLE	VENCIMIENTO	VALOR CUOTA	SUBTOTAL	TOTAL
13050502	1/06/2021	Facturación Intereses de Mora	30/06/2021	\$ 612	\$ 612	\$ 1.691.712
13050502	1/07/2021	Facturación Intereses de Mora	31/07/2021	\$ 7.254	\$ 7.866	\$ 1.698.966
13050502	1/08/2021	Facturación Intereses de Mora	31/08/2021	\$ 13.896	\$ 21.762	\$ 1.712.862
13050502	1/09/2021	Facturación Intereses de Mora	30/09/2021	\$ 20.538	\$ 42.300	\$ 1.733.400
13050502	1/10/2021	Facturación Intereses de Mora	31/10/2021	\$ 27.180	\$ 69.480	\$ 1.760.580

- 3. \$211.988 M/cte., Por concepto de cuotas extraordinarias vencidas desde el mes de octubre del 2021, como se discrimina a continuación:

CUOTA EXTRAORDINARIA						
CUENTA	FECHA	DETALLE	VENCIMIENTO	VALOR CUOTA	SUBTOTAL	TOTAL
13050503	1/10/2021	cuota extraordinaria	30/10/2021	\$ 211.988	\$ 211.988	\$ 1.972.568

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

Trámite el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a los demandados que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifíquesele de la demanda a los accionados, en la forma prescrita por el art. 291 y art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería para actuar a PEDRO ALEXANDER SABOGAL OLMOS, como apoderada(o) de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 012 del 8 DE
MARZO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am



JOSÉ RYZNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f2baeae9d1200309866415ff989bfdc66f2f0c01c9c7654f102cecfcd39bce**
Documento generado en 04/03/2022 08:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>